a vivienda, en el edificio sito en la calle de Rosalía de Castro, sin número, de la ciudad de Ribeira; de una superficie aproximada de 110 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 4 del libro 177, tomo 717, finca número 9.628-N.

4. Rústica. «Couso» o erial, sita en el lugar de su nombre, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira; que ocupa la superficie de 1 área 34 centiáreas 60 centésimas. Linda: Este, en línea de 14 metros a partir de la finca que es objeto de inscripción al folio 30 de este tomo, con el monte público nombrado «Couso»; oeste, camino de servicio de paso de personas y carruajes, y después de don Antonio Pérez Paz; norte, finca de igual denominación, propiedad de los esposos don Arturo García Prieto y doña Dolores Lois Domínguez; sur, finca de la misma denominación, propiedad de dichos esposos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 34 del libro 102, tomo 502, finca número 10.259.

5. Un tercio de rústica. «Couso» a erial, sita en el lugar de su nombre, parroquia de Carreira, municipio de Ribeira, que ocupa la superficie de 20 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 42, libro 102, tomo 502, finca número 10.261.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad; y hora de las once del día 14 de septiembre de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 24.761, 50.830 pesetas; finca número 5.985, 2.800.000 pesetas; finca número 9.628-N, 8.112.121 pesetas; finca número 10.259, 201.900 pesetas, y finca número 10.261, 816.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de la fechas de subasta a los demandados, para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 4 de mayo de 1998.—La Juez, Beatriz Nieves Álvarez.—La Secretaria.—39.014.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 205/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Newcomar, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra doña Magdalena Ferrer Serra y don Santiago Ferrán Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, número 74, 2.º, el próximo día 22 de septiembre de 1998, a las trece horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1998, a las trece horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 24 de noviembre de 1998, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 23.060.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responden a la siguiente descripción:

Casa vivienda unifamiliar de planta baja, solamente sita en Sant Quirze del Vallès, con frente a calle Nesprer, número 1, de superficie edificada 281 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.505 del archivo, libro 83 de Sant. Quirze, folio 162, finca número 3.980. Valorada en 23.060.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente como notificación a los demandados para el supuesto que la misma no pudiera practicarse en forma personal.

Dado en Sabadell a 21 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.871.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Silvia Medina Villalta y don Javier José Medina Villalta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Silvia Medina Villalta:

Mitad indivisa de la finca número 13.027, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.007, libro 227, folio 40, sita en Badalona, avenida Lloreda, 46-54, piso cuarto, puerta quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, 21 y 23, el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, número de cuenta 0854/17/101/97, el 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste, junto con el 20 por 100 referido anteriormente, en el establecimiento destinado al efecto, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.—No podrá cederse el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto si fuere sábado, que se celebrará al siguiente día hábil.

Décima.—Para el supuesto de no poder notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.971-*.